- - B A S E S - -

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas (en lo subsecuente la Ley), el Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Secretaria de Obras Públicas, convoca para participar en el Concurso No. **SOP-C-LP-PAV-200-2017**, de la Convocatoria Pública Nacional No. **18**, relacionado a la Licitación Pública Nacional No. **LO-925004998-E116-2017**, publicada en fecha 03 de agosto del 2017, en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a la obra: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA AV. REFORMA, ENTRE FLORES NEGRAS Y REVOLUCIÓN; EN AV. REVOLUCIÓN ENTRE AV. REFORMA Y CALLE S/N Y EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE AV. REFORMA Y LICHIS, UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE ELDORADO, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.**

LOS DOCUMENTOS LEGALES Y/O DISTINTOS QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR EN SOBRE O FOLDER ANEXO, AL SOBRE EN EL QUE PRESENTEN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, SON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

1. Escrito en papel membreteado del licitante en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación del contrato de los trabajos de su interés, cuya ejecución se licita; señalando en el mismo, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación del contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.

2. Escrito en papel membreteado del licitante en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.

3. Tratándose de personas físicas, copia fotostática: del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).

4. Tratándose de personas morales, copia fotostática: del acta constitutiva y, en su caso, del instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta; y poder donde se faculte al representante legal para comprometer y contratar en nombre de su representada; y de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).

5. En caso de asociaciones de dos o más personas que tengan interés de presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán presentar un convenio privado, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el que contendrá lo siguiente: a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación; b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación; c) Definición precisa de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir; d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; e) Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y; f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual, los requisitos individuales.

6. Acreditar capital contable, con base a la última declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, o bien, con los últimos estados financieros auditados actualizados, con relaciones analíticas, estados de resultados, estado de variaciones en el capital contable, y estado de cambios en la situación financiera, todos en papelería del Auditor, firmados por contador público independiente con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del Auditor y el registro de éste en la A.G.A.F.F. de la SHyCP;, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
7. Escrito en papel membreteado del licitante mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
8. Copia fotostática de constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); y de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
9. Escrito en papel membreteado del licitante mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después de la licitación, así como no hacer mal uso de esta.
10. Escrito en papel membreteado del licitante en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano, para todo lo relacionado con este evento y se obliga en la eventualidad de resultar ganador del evento a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados del mismo.
11. Escrito en papel membreteado del licitante mediante el cual manifieste que de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos señalados en los numerales: 3, 4, 6, y 8.
12. Escrito en papel membreteado del licitante en el cual manifieste: Declaración de integridad referida en la fracción XXXII del artículo 31 de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la que manifiesten, bajo protesta decir la verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) del Gobierno del Estado de Sinaloa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
13. El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido por el S.A.T. (Sistema de Administración Tributaria), en el cual se emita **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo,** o bien, generarlo a través de la aplicación en línea, que para efecto le proporcione el S.A.T.

Los licitantes que se inscriban a través de CompraNet, deberán presentar ante la Convocante o enviar al correo electrónico sopjuridico@gmail.com, el documento generado por el sistema como constancia de inscripción, a más tardar un día previo al de la visita al sitio de los trabajos.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA

NOTA: Los licitantes deberán entregar un sobre cerrado e inviolable conteniendo su propuesta (propuesta técnica-económica), los cuales para un ágil manejo en su revisión y análisis, cada licitante deberá utilizar carpetas o separadores (hojas blancas) con su respectivo número progresivo; con los siguientes documentos:

TE- 1 Escrito en papel membreteado del licitante en el cual manifieste su interés en participar en la obra que se licita, manifestando en el mismo que recibió toda la documentación correspondiente a la licitación en forma gratuita, el licitante que se inscriba a través de CompraNet, deberá presentar el documento generado por ese sistema.

TE- 2 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar la obra, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo que establezca la convocante.

TE- 3 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

(Deberá anotar todo el equipo y la maquinaria de construcción que intervienen en la integración de la Propuesta). (Comprobar que son de su propiedad o si son arrendadas presentar carta compromiso en hoja membretada donde enlistará la relación de maquinaria que utilizar).

TE- 4 Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad requerida, en lo que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, así como garantías de cumplimiento, además deberá presentar 2 (dos) copias de contratos de la misma naturaleza.

TE- 5 Manifestación escrita en hoja membreteada del licitante, de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería y las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

TE- 6 Manifestación escrita en hoja membreteada del licitante en la cual manifiesta que no subcontratará la obra ni parte de la misma. En la eventualidad de resultar ganador.

TE- 7 Manifestación escrita en hoja membreteada del licitante, de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente.

TE- 8 Manifestación escrita en hoja membreteada del licitante, de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases del concurso, en la junta de aclaraciones. (Anexar Bases, visita de obra y junta de aclaraciones firmadas en señal de aceptación de lo establecido en las mismas.)

Nota.- El no asistir a la visita de la obra y/o la junta de aclaraciones, será responsabilidad del licitante.

TE- 9 Manifestación escrita en hoja membreteada del licitante, de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos; Anexar contrato firmado en señal de aceptación de lo establecido en el mismo.

TE- 10 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición: señalando:

a) Mano de obra (tomar en cuenta al analizar la mano de obra, la utilización del mando intermedio en la presentación de la propuesta),
b) Maquinaria y equipo de construcción (tomar en cuenta al analizar la maquinaria y equipo de construcción, la utilización de la herramienta menor y el equipo de seguridad),
c) Los materiales y equipo de instalación permanente.

TE- 11 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, señalando:

a) Relación de factores de salario real.

TE- 12 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, dividido en partidas y sub partidas, indicando los porcentajes mensuales de cada una de ellas.

TE- 13 Programas cuantificados y calendarizados de suministro o utilización de los siguientes rubros, indicando las cantidades mensuales en cada uno de los conceptos:

a) De la mano de obra, expresadas en jornadas e identificando categorías (tomar en cuenta al analizar la mano de obra, la utilización del mando intermedio, la herramienta menor y el equipo de seguridad, en la presentación de la propuesta).
b) De la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.
c) De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
d) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

TE- 14 Carta-Compromiso de la proposición, con el I.V.A. incluido, mismo importe que debe coincidir con el importe total expresado en su catálogo de conceptos TE-16 (anexar cédula profesional de carrera afín Ingeniería-Arquitectura y currículum de quien señala en la carta compromiso como superintendente en la obra).

TE- 15 Oficio en hoja membreteada de la compañía signado por el representante legal, en el cual otorga su conformidad de que le sea aplicado lo establecido en los numerales 77, 78 y 79 de la Ley, en el caso de resultar ganador del concurso y no firme el contrato correspondiente

TE- 16 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, concepto y el total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

NOTA: No se permite presentar la propuesta económica en papelería membreteada de la compañía, la propuesta deberá de ser presentada en la papelería (catálogo de conceptos) que le otorga la convocante. En el entendido de que las propuestas que no sean presentadas en el catálogo de conceptos proporcionado por la convocante, serán desechadas.

TE- 17 Relación y análisis de los costos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos

(Deberá presentar cotizaciones de los materiales utilizados en la propuesta).

TE- 18 Tabulador de salarios base de mano de obra.

TE- 19 Tabla de cálculo de factor de salario real

NOTA: Deberá anexar y considerarse para el cálculo, los porcentajes actualizados por cuotas del IMSS, así como anexar copia del último bimestre.

TE- 20 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes, en los siguientes rubros:

a) De la mano de obra (tomar en cuenta al analizar la mano de obra, la utilización del mando intermedio, la herramienta y equipo de seguridad, en la presentación de la propuesta).
b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características (tomar en cuenta al analizar la maquinaria y equipo de construcción, en la operación la utilización del mando intermedio, la herramienta menor y el equipo de seguridad).
c) Materiales y equipo de instalación permanente.

TE- 21 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. Anexar copia del indicador económico más los puntos de sobrecostos que generan una tasa de interés, a utilizar, emitida por una institución financiera (carta de institución financiera que avale la tasa de interés) e indicador económico más puntos de sobrecosto.

TE- 22 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

TE- 23 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. Anexar copia del indicador económico más los puntos de sobrecostos que generan una tasa de interés, a utilizar, emitida por una institución financiera (carta de institución financiera que avale la tasa de interés).

TE- 24 Cargo por utilidad.

TE- 25 Cargos adicionales, como son:

a. El 2% para indirectos S.O.P. (supervisión).
b. El 5 al millar correspondiente a Vigilancia, Inspección, Control y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública.

TE- 26 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo de la propuesta.

Tomar en cuenta al analizar la mano de obra, la utilización de la herramienta menor y mandos intermedios en la presentación de la propuesta (checar anexos).

TE- 27 Programa de erogaciones mensuales de la ejecución general de los trabajos, calendarizado, dividido en partidas, indicando los importes mensuales de cada partida.

TE- 28 Programas de erogaciones mensuales calendarizados de utilización de los siguientes rubros, indicando los importes mensuales de cada concepto:

a) De la mano de obra (tomar en cuenta al analizar la mano de obra, la utilización del mando intermedio, la herramienta y equipo de seguridad, en la presentación de la propuesta).

b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características (tomar en cuenta al analizar la maquinaria y equipo de construcción, en la operación la utilización del mando intermedio, la herramienta menor y el equipo de seguridad).

c) De los materiales y equipos de instalación permanente

d) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

TE-29 Manifestación escrita en hoja membreteada del licitante, firmada por el representante legal de la misma, o por la persona física, en el cual manifiesta anexar la documentación de la propuesta en forma digital en archivos PDF, debidamente firmadas.

NOTA: Los licitantes deberán entregar la documentación en un sobre cerrado en forma inviolable, en el cual, para un ágil manejo en su revisión y análisis, deberán utilizarse carpetas o separadores (hojas blancas) con su respectivo número progresivo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. El origen de los recursos para realizar los trabajos son Federales, de conformidad con el convenio para el otorgamiento de subsidios con cargo a los Proyectos de Desarrollo Regional, Previstos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, celebrado por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Estado libre y soberano de Sinaloa, de fecha 16 de junio del 2017, del cual se genera el Oficio de Autorización No. SAF-AIP-IED-00-238/2017, de fecha 27 de junio del 2017, con cargo al Programa 25 de Vialidades Urbanas. Recursos mismos que serán liberados a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. El costo de las presentes bases será de **$ 00.00** en oficina y por Compra-Net **$ 00.00**

III. El lugar, fecha y hora en que se celebrará el acto de apertura del sobre conteniendo las **propuestas técnicas-económicas** será en la Sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, el día **22 de agosto del 2017,** a las **15:00 horas.**

IV. La proposición en su totalidad, deberá ser presentada en Idioma ESPAÑOL, debidamente identificada con el nombre o la razón social del licitante, nombre del representante y/o persona física, y rubricada en todas y cada una de sus hojas.

V. La proposición deberá ser presentada en pesos mexicanos.

VI. Se hace del conocimiento que los trabajos de la presente obra no podrá ser sub-contratada en su totalidad ni alguna de sus partes.

VII. El tiempo de ejecución estimado para realizar los trabajos será de **80 días naturales;** el inicio será a partir del día **12 de septiembre del 2017** para concluir a más tardar el día **30 de noviembre del 2017**.

VIII. El contrato respectivo será firmado por el licitante que resulte ganador del presente concurso, a más tardar el día **04 de septiembre del 2017.** Así mismo, se hace del conocimiento que por disposiciones gubernamentales y tomando en cuenta a la Comisión Intersecretarial Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, queda totalmente prohibido emplear a menores de 14 años y en el caso de emplear a adolescentes en edad laboral, deben cumplir con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y en los acuerdos internacionales para la protección del menor.

IX. En el caso de que el licitante que resulte ganador del presente evento, por causas imputables a él mismo, no firme el contrato respectivo en el tiempo señalado en el punto anterior, se le aplicarán las sanciones que marcan los artículos 77, 78 y 79, de la Ley.

X. La Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, otorgará al licitante que resulte ganador un **anticipo del 30%** del monto total del contrato asignado, el cual deberá de ser utilizado de la siguiente manera: un 10% para el inicio de los trabajos y un 20% para la adquisición de materiales. Informándose que el pago será cubierto de conformidad al avance de los trabajos, mediante la presentación de estimaciones, que presente quien resulte ganador de la obra.

XI. El licitante que resulte ganador, presentará **dos fianzas** a favor de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa o Secretaría de Administración y Finanzas, **una de anticipo** para garantizar la debida inversión del mismo por el total del monto otorgado como anticipo con I.V.A. incluido; y **una de cumplimiento** por el 10% del importe total del contrato con I.V.A incluido., para garantizar su debido cumplimiento.

XII. Los criterios generales de adjudicación serán los lineamientos que determina el Art. 38 de la Ley.

XIII. El incumplimiento de algunos de los requisitos señalados en las presentes Bases, será motivo de descalificación por parte de la convocante.

XIV. En licitante deberá verificar las operaciones aritméticas, ya que en caso de que uno o más tengan errores, se efectuarán las correcciones pertinentes por parte de la convocante, y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

XV. Por ningún motivo podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en el catálogo de conceptos, así como tampoco podrán ser negociadas las proposiciones presentadas por los licitantes.

XVI. La visita al sitio de la obra será el día **14 de agosto del 2017,** a las **14:00 horas.** (Reunión en el lugar de la obra).

XVII. La junta de aclaraciones será el día **16 de agosto del 2017,** a las **15:00 horas,** en las oficinas de la **Dirección de Estudios y Proyectos** de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa (Tel.758-70-00 ext. 2403)**.** El resultado de la junta aclaratoria será aplicable a todos los licitantes. Levantándose acta de la misma, la cual podrá ser solicitada en cualquier momento, ya que es obligación del licitante recoger una copia del acta e incluir en su propuesta las modificaciones y/o aclaraciones que se generen, de conformidad a lo establecido en el artículo 34, último párrafo de la Ley.

XVIII. DERECHOS QUE SE RESERVA LA CONVOCANTE AL EFECTUAR LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

a).- De dispensar defectos en las proposiciones cuya importancia en sí, sean secundarios y que muestre que el proponente no obra tendenciosamente o de mala fe.

b).- De rechazar las proposiciones cuando presente omisiones, errores de interpretación y otros.

XIX. MOTIVOS DE DESCALIFICACION:

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;
2. Que la documentación allegada no tenga el orden señalado en las presentes Bases, y no se encuentre anexada la documentación que se le solicita a cada uno de los documentos;
3. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada;
4. La falta de acreditación de la personalidad jurídica de quien se dice representante legal de la licitante y que garantice la correcta y continua ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones;
5. El no presentar en hoja membretada uno o más requisitos técnicos o económicos, a excepción del catálogo de conceptos que proporciona la convocante, y el no apegarse a los formatos y reunir la información requerida en los anexos igualmente proporcionados;
6. Si se demuestra que el licitante presenta varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí solo o formando parte de cualquier firma o compañía o asociación que forme parte de una coalición, o que tiene acuerdo con otros para incrementar los precios propuestos;
7. La Falsedad en la información y declaraciones proporcionadas, e incumplimiento en contratos anteriores que haya celebrado con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, organismos descentralizados del sector público, empresas o sociedades civiles privadas;
8. Cuando no se presente cualquiera de los manifiestos de escrito de decir verdad de acuerdo a la guía de llenado proporcionado por la convocante, o que la información ahí expresada no esté acorde con la documentación presentada por el licitante;
9. El presentar en los documentos de la propuesta técnica algún monto que pueda ser indicativo para la propuesta económica;
10. El no presentar copia de Inscripción en el Compranet y/o oficio recibido de solicitud de inscripción en la Secretaria de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa;
11. Si el catálogo de conceptos y precios unitarios no se encuentra debidamente identificado con el nombre del licitante: el nombre de la persona moral, si es el caso, y nombre y firma de su representante legal o nombre y firma de la persona física, si es el caso; o bien, se desecha la propuesta si el catálogo de conceptos no está debidamente firmado en todas y cada una de sus hojas, o no es el catalogo que proporcionó la convocante;

12. Si se alteró cualquier clave, concepto, descripción, unidad y/o cantidad de obra asentada en la forma que contiene el catálogo de conceptos proporcionado;
13. Si se omitió escribir con letra o número uno o varios precios unitarios;
14. Si la propuesta contiene uno o varios precios unitarios que no guarden congruencia con las condiciones de los precios vigente de mercado;
15. Si la propuesta contiene precios unitarios que sean muy desproporcionados en relación con los considerados por la convocante;
16. Cuando no se presente detalladamente la descripción de la planeación integral por el licitante, para el desarrollo y organización de los trabajos o que no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos o que el procedimiento constructivo descrito no sea aceptable y que no demuestre que conoce los trabajos a realizar, o que no tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, ya que dicho proceso deberá ser acorde con el programa de obra de la ejecución de los trabajos considerando en su proposición;
17. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos; por lo que se considerará el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral especifica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos; para tal efecto deberá anexarse copia de la cédula profesional y del currículum de los profesionales técnicos en el documento TE-04;
18. El no incluir en alguno de los documentos: la mención de la dependencia a la que pertenece la licitación, descripción de la misma, identificación del documento correspondiente, número de clave de la licitación o invitación, numero de concurso, numero de contrato, fecha de presentación, fecha de inicio, término y duración de la obra, el nombre del licitante; si es persona moral, mencionar la razón social, el nombre de su representante legal y su firma o si es persona física, el nombre y la firma correspondiente, así como de no ser dirigidos dichos documentos a las autoridades que los solicitan;
19. Que en los estados financieros, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, que el capital neto de trabajo del licitante no sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado; o que no tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y presente el grado que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa;
20. Que en el Documento TE-08 no se incluyan las presentes Bases y en el Documento TE-09 no incluya el Formato de Contrato, debidamente firmados respectivamente, en calidad de aceptación de lo establecido en ellos.

21. El no presentar las claves designadas por el licitante para cada una de las categorías de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, tanto en los programas, listados, análisis, como en todos y cada uno de los documentos donde intervienen y son solicitados;

22. La falta de análisis detallado de los precios unitarios, costos horarios y, auxiliares, que se solicitan: insumos, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y/o equipo de construcción, y los porcentajes calculados del costo indirecto, costo por financiamiento, porcentaje de utilidad y porcentaje de cargos adicionales que se proponen para determinar los precios unitarios, así como sus respectivos totales, para la integración de la propuesta, tal como son solicitados en la descripción de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos proporcionado;

23. Si en los análisis detallados de los precios unitarios, hagan intervenir integración de insumos, destajos o lotes por conceptos ya sea de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción;

24. Si presenta diferencias entre los precios de tarjetas de análisis de precios unitarios y los del catálogo de conceptos;

25. Si los análisis de precios unitarios, son ilegibles o no presenta las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, que se requieren para la realización del concepto tal como lo solicita la descripción de este;

26. Que en todos los documentos y anexos donde intervenga mandos intermedios, la herramienta menor y equipo de seguridad no se considere como un porcentaje de la mano de obra, y no los anoten en los listados y programas donde intervienen la mano de obra;

27. El considerar a los acarreos como insumos y no como resultado de un análisis;

28. Si presenta el mismo insumo con un diferente precio;

29. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;

30. Si presenta los precios de los insumos y no son aceptables, es decir que no sean acorde con las condiciones vigentes del mercado nacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, a la fecha de la presentación de la propuesta;

31. Que los licitantes no se presenten las características particulares y capacidad de cada una de las maquinarias y/o equipos de construcción y que estos sean los adecuados, suficientes y necesarios, así como no anotar la fecha de disposición y utilización de cada una de estas según el programa de obras correspondiente, en el desarrollo de los trabajos que se convocan;

32. Que las características particulares y capacidad de la maquinaria y/o equipo de construcción que considera el licitante, no coincida con los documentos en que participen como listado de insumos, programas de suministro, precios unitarios y los costos horarios, así como el no coincidir con las cantidades de horas propuestas con los demás documentos donde se haga mención de la utilización de la misma;

33. Que en la relación de identificación de los trabajos realizados de obras similares presentada por el licitante, no se incluyan obras con características, complejidad y magnitud especifica en condiciones similares, el nombre de la contratante, la descripción de los trabajos, los números de contratos actuales o en proceso, ni la fecha de inicio y termino de los trabajos, importes, avances, garantías de cumplimientos, y que en el currículum vitae de la compañía presentado por los licitantes, se incluyan obras que no hayan ejecutado realmente;

34. Que el representante técnico que fungirá como superintendente deberá tener como mínimo el nivel de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería-Arquitectura, Ingeniería Civil o una carrera afín a las que aquí señaladas, anexando: copia de la cédula profesional, curriculum y constancia de estudios avanzados y/o especializados en el documento TE-14;

35. Que los programas de ejecución de los trabajos, no sea factible de realizar dentro del plazo establecido por la convocante o que estos no sean congruentes con los desarrollados, en base al proceso constructivo propuesto por el licitante;

36. Que los programas específicos de erogaciones, cuantificados y calendarizados de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, o que no se haya considerado los consumos y rendimientos de acuerdo al procedimiento constructivo propuesto;

37. Que los programas de obra y suministros, y listados de insumos de la propuesta, presente cantidades en cero o ilegibles; y no presenten la información mínima que se solicita en los formatos de llenado proporcionados por la convocante;

38. El presentar al personal de operación de maquinaria y/o equipo de construcción, en los análisis de costo horario y que también aparezcan en los listados y programas correspondientes;

39. El presentar los análisis de costo horario sin operación, y el personal de operación de maquinaria y/o equipo de construcción, no sea incluido en todos los listados y programas correspondientes;

40. Que en los análisis, calculo e integración de la mano de obra y cálculo del factor de salario real, no incluya todas y cada una de las categorías y personal obrero necesario y propuesto por el licitante para la ejecución de los trabajos, así como no hacerlas coincidir en todos y cada uno de los listados, análisis y programas de los documentos que integran la propuesta técnica y la propuesta económica;

41. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 190 al 192 del Reglamento de la Ley, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del salario mínimo actual y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;

42. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;

43. Si el importe total con I.V.A. incluido expresado en el catálogo de conceptos (TE-16), no coincide con el importe total con I.V.A. incluido de la carta compromiso (TE-14) y de igual manera con el plazo en días naturales de la ejecución de la obra;

44. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley, y que este sea como un porcentaje del costo directo total de la obra y no en base a un importe anual, y no haber considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales y de campo del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, así como no desglosar las operaciones que se solicitan para su análisis, y el no tomar en cuenta el Costo Directo real de la obra, como se solicitan en los formatos de llenado de las presentes Bases;

45. Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apegándose supletoriamente a lo establecido en el Reglamento de la Ley, en sus Artículos 214 al 218, o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes Bases;

46. Cuando los importes de los ingresos y egresos en el estudio por financiamiento, no sea expresado en pesos mexicanos;

47. Que no exista congruencia en el estudio de Cargo por Utilidad entre los importes de la obra aplicada y las deducciones por concepto de impuesto sobre la renta (ISR), y la participación de los trabajadores en las utilidades, así como el no desglosar las operaciones para su análisis;

48. Que no se apliquen los porcentajes de los cargos adicionales indicados para el documento TE-25 de las presentes Bases, o que no sean aplicados de acuerdo a lo indicado en los formatos y guías de llenado para los documentos TE-25 y TE-26, de estas mismas Bases;

XX. Al acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica, será presidido por un representante de la Convocante Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y como invitados:

a) Se mencionarán los nombres de los licitantes, se procederá a la recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas-económicas, abriéndose cada uno de los sobres para recepción y verificación de la documentación que deben contener las propuestas técnicas-económicas, se rubricará por un licitante y por quien presida el concurso el catálogo de conceptos, se levantará el acta donde se consigne el desarrollo del evento de apertura de propuestas, señalándose en la misma la fecha y hora en la que se cite a los licitantes para darles a conocer el fallo del concurso, se firmará por los asistentes y se les entregará una copia.

b) La Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que en las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases; que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean de los requeridos por la convocante,

La Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones expedidas por la misma, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes presente la propuesta más baja solvente, cumpliendo con lo establecido en las presentes Bases, la cual debe reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en los términos de los Artículos 83 y 84 de la Ley.

Culiacán Rosales, Sin., 03 de agosto del 2017.

Vo. Bo. DEL LICITANTE

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	**C.**